

Finalidad: Mantenimiento.
 Importe: 7.056.672.

Cádiz, 25 de junio de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: G.I. Triqui.
 Localidad: Puerto Real.
 Crédito: 46100.
 Programa: 221.
 Finalidad: Mantenimiento.
 Importe: 5.230.000.

Beneficiario: G.I. El Cigarrón.
 Localidad: Puerto Real.
 Crédito: 46100.
 Programa: 221.
 Finalidad: Mantenimiento.
 Importe: 4.859.000.

Beneficiario: G.I. Pepita Pérez.
 Localidad: Chipiona.
 Crédito: 46100.
 Programa: 221.
 Finalidad: Mantenimiento.
 Importe: 7.641.463.

Beneficiario: G.I. Coto Ayto.
 Localidad: Bornos Coto.
 Crédito: 46100.
 Programa: 221.
 Finalidad: Mantenimiento.
 Importe: 2.302.500.

Cádiz, 27 de julio de 2001.- La Delegada, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Jerez.
 Crédito: 76300.
 Programa: 22C.
 Finalidad: Eqto. U. Est. Diurna.
 Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayuntamiento.
 Localidad: Jerez.
 Crédito: 76300.
 Programa: 22C.
 Finalidad: Reforma U. Est. Diurna.
 Importe: 2.500.000.

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos de la provincia para la cofinanciación de proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en sus respectivos municipios.

La O.C. de 2 de enero de 2001 regula la cooperación con Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios sociales comunitarios.

Entre los proyectos de intervención susceptibles de cofinanciación entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación de esta O.C., se encuentran (art. 6.2.c) los proyectos de construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

El art. 9 de la referida Orden establece que esta cofinanciación de proyectos será acordada en el marco de un convenio (art. 9.1), y que en el caso de construcción de Centro «se podrá articular en un convenio separado, que se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden» de referencia (art. 9.3).

Por último, el párrafo 2 del referido art. 9 establece que el Consejero de Asuntos Sociales delega en los Delegados Provinciales la competencia para suscribir los convenios correspondientes.

Por consiguiente, en virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública, y en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el presente ejercicio, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito de esta Delegación Provincial, según se expresa en el Anexo a esta Resolución, con expresión de las cuantías totales de cada proyecto y las aportaciones definitivas de cofinanciación acordadas con los respectivos Ayuntamientos promotores y responsables de los mismos.

Las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales serán imputadas, según se especifica en el mencionado Anexo, a las aplicaciones presupuestarias:

- 11.21.00.17.11.760.00.22H5. 2000.
- 01.21.00.17.11.760.00.22H.6.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.9 2002.
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2003 ó
- 31.21.00.17.11.760.00.22H.0 2004.

Cádiz, 28 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.